RESOLUCIÓN Nº 356 /12.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION ALIMENTOS PARA PERSONAS, EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTA, PLURIANUAL.-

Encarnación, 30 de octubre de 2012.-

VISTO

El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 34 /12 para la Adquisición de Alimentos para Personas, Plurianual y;----------

CONSIDERANDO

Que, es necesario contar con la Adquisición de Alimentos para Personas, a modo de ser utilizados por esta Institución.-

Que, la adquisición deberá ser ajustada a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto Nº21.909/03.-

Que, la Ley Orgánica Departamental Nº 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.-

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA

RESUELVE:

ART. 1º) ADJUDICAR: A la Empresa GRUPO CANGURO S.A., por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Dictamen Nº 34 /2012 del Comité de Evaluación en el llamado a Concurso de Oferta, para la Adquisición de Elementos de Alimentos para Personas, Plurianual.-

ART. 2º) SUSCRIBIR: El Contrato por un monto mínimo de GS. **315.914.250** (GUARANIES TRESCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) y un monto total máximo de GS. **600.000.000** (GUARANIES SEISCIENTOS MILLONES) con la Empresa adjudicada GRUPO CANGURO S.A., en tres ejemplares de un mismo tenor, de conformidad al anexo 1 que adjunto a la presente.-

ART. 3º) COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Don DAVID FRANZ K.
Gobernador de Itapúa